

7. SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS

7.3. REQUISITOS Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS.

Los requisitos y condiciones de accesos a los servicios de los distintos centros de actividad de la Fundación se resumen brevemente a continuación.

7.3.1. Acceso al CPEE Concertado la Casita.

La matrícula en este Centro se realiza de la siguiente forma en función del Servicio al que se opte:

1. Menores de UAT (Unidad de Atención Temprana) las preferencias de acceso se rigen por los siguientes criterios:
 - 1º) Grado de discapacidad.
 - 2º) Nivel económico de la familia o situación social.
 - 3º) Fecha de solicitud.
2. Alumnos/as: Por resolución emitida por la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
3. Servicio de Atención Temprana Ambulatoria: por derivación del Centro de Valoración de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria.

7.3.2. Acceso al Centro de Adultos Hermano Pedro.

Por resolución emitida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias.

7.3.3. Acceso al Centro de Día Los Ruiseñores.

Para acceder al Centro de Día Los Ruiseñores de atención a personas adultas dependientes por discapacidad física, las personas interesadas deben presentar una solicitud al Cabildo de Gran Canaria. Una vez valorada la misma, por parte de los profesionales de dicho Cabildo, se determina el recurso más adecuado y se tramita el expediente, según disponibilidad de plazas. Si no hubiera plazas disponibles en el momento, pasarían a formar parte de una lista de espera.

7.3.4. Acceso al Centro de Día de Personas Mayores de Marzagán.

La inscripción en el Centro se realiza directamente en el mismo, aportando la siguiente documentación, tal y como se indica en el Reglamento de Régimen Interno de Centros Día de Atención Social a Mayores:

- Tener cumplidos los 60 años, y si no los tiene, podría beneficiarse si su cónyuge tiene cumplido los 60 años, por lo tanto, tendría que presentar fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.
- P.10 expedido por su médico de cabecera, de no padecer enfermedad infectocontagiosa.

7.3.5. Acceso al Servicio de Gestión de Medidas de Apoyo a Personas Curateladas.

Se realiza a través de Sentencia Judicial que declara la incapacidad total o parcial de una persona, asignando su tutela o curatela a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias. Ello implica que dicha tutela o curatela sea gestionada por esta Fundación, a través del Servicio de Gestión de Medidas de Apoyo a Personas Curateladas por encargo de la citada Consejería.

Así mismo, la tramitación de un procedimiento judicial de modificación de la capacidad lleva aparejado en determinadas ocasiones el nombramiento de un defensor judicial del demandado. Cuando para el ejercicio de dicho cargo se nombra a la Consejería citada en el párrafo anterior, este es ejercido así mismo por la Fundación (Servicio de Medidas de Apoyo a Personas Curateladas).

7.3.6 Acceso al Servicio de Gestión y Tramitación de Títulos de Familia Numerosa

Se accede al Servicio cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a Familias Numerosas para la obtención del Título de Familia Numerosa.

7.3.7. Acceso al servicio de elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención para personas solicitantes que cuenten con grado de dependencia reconocido.

Personas solicitantes de la Comunidad Autónoma de Canarias que cuenten con grado de dependencia reconocido.

7.3.8. Acceso al servicio de Educación en la igualdad y diversidad en los centros de educación infantil de Canarias.

Este servicio es de acceso universal en los centros de educación infantil de canarias que aparecen relacionados en la Orden de carácter autonómico Decreto 43/2020, de 16 de abril.

7.3.9. Acceso al Servicio para la realización de funciones de carácter técnico y de gestión en la tramitación y resolución de la valoración del Grado de Discapacidad.

Personas solicitantes valoración del Grado Discapacidad de de la Comunidad Autónoma.

[Descarga de Documento. \(DOCX, ODT, PDF\)](#)

Fecha de Actualización: 31 de diciembre de 2025.

Periodicidad: anual.